

PASE LO QUE PASE, EN CCOO TE INFORMAMOS, PROTEGEMOS Y DEFENDEMOS

I PLAN IGUALDAD GRUPO SUPERMERCADOS CARREFOUR MESA DE NEGOCIACIÓN

3 Reunión

Grupo Champion

Grup Supeco
Maxor

Supersol Spain
SLU

Superdistribución
Ceuta SLU



La empresa acepta nuestras propuestas al **Protocolo de Acoso Moral, Sexual y/o por Razón de Sexo**

PROPUESTAS



Garantía jurídica para la víctima



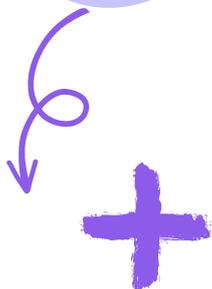
La empresa ha aceptado la **Garantía Jurídica para la Víctima**, una vez finalizado el procedimiento de actuación y acreditada la existencia de Acoso, en el caso de que la persona denunciada tomara acciones judiciales contra la Víctima u a otras personas de la plantilla que hubieran intervenido en el proceso, **la empresa deberá prestar Asesoramiento jurídico a la Víctima.**



Incluir el CIBERACOSO como un tipo de acoso.



La empresa ha aceptado desarrollar la **definición de CIBERACOSO en el Protocolo de Acoso**: "Cualquier tipo de acoso o intimidación llevado a cabo por medio de las tecnologías digitales". Este tipo de acoso, puede darse en cualquier sitio, en línea como en redes sociales, plataformas de mensajerías, plataformas de juego, teléfonos móviles, emails, etc.



Adecuación del al texto del Convenio 190 de la OIT sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, que ha entrado en vigor el 25 de mayo de 2023.



PROPUESTAS ACEPTADAS

Compromiso de formación para todas las personas integrantes de la Comisión y sensibilización para la instrucción del expediente



En la próxima reunión del 14 de junio se aprobará el texto del Protocolo de Acoso y se presentará el **DIAGNÓSTICO DE GRUPO**